

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, abril ocho de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CONTRA JOSE ÁNGEL LONDOÑO DAZA Y OTRA RADICACIÓN No.2002-00303-00.-

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se procede a señalar fecha para la diligencia de remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado, para lo cual fija 5 de mayo de 2021 a las 2:30 pm.

La base de la licitación será la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo avalúo. La licitación permanecerá abierta como mínimo una hora. (Artículo 448 y siguientes del Código General del Proceso).

Elabórese el listado correspondiente y hágase entrega de copia al interesado para que acredite las publicaciones de ley en los periódicos, Tiempo, República o Siglo, de amplia circulación en la localidad de ubicación del predio a rematar.

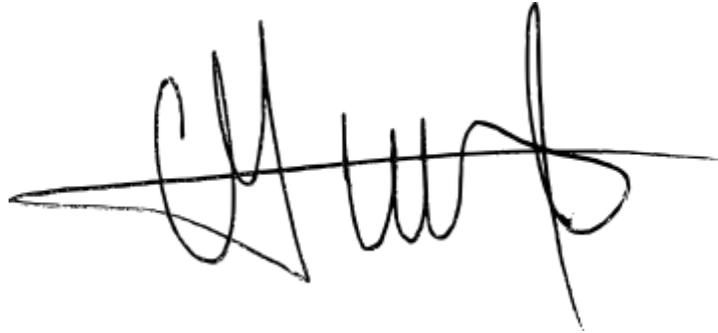
Dicha publicación se hará en día domingo, con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate. Con las publicaciones se deberá allegar un certificado de libertad y tradición del inmueble, actualizado y expedido dentro del mes anterior a la diligencia de remate. (Artículo 450 C.G.P.).

El protocolo para la diligencia de remate es el siguiente:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j06cctoiba_cendoj_ramajudicial_gov_co/EXXZc4FJchlJjA9RyndUOz0BFdU2vAHYKdqprxZ_dp7Ong?e=odWD3f

También se encuentra el protocolo en la página web Rama Judicial, micrositio avisos de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the left.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez